

5 de diciembre de 2003

Original: inglés

## Corrigéndum al documento interno del equipo facilitador sobre el proyecto de Declaración de Principios

*Introdúzcase de nuevo el punto 5bis que reza lo siguiente:*

5bis De conformidad con el espíritu de la presente Declaración, nos consagraremos una vez más a apoyar el principio de la igualdad soberana de todos los Estados.

*Punto 2bis:*

Opción A

*2bis opcional.* Nada en la presente declaración podrá interpretarse en el sentido de que menoscaba, contradice, restringe o deroga las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Opción B

*2bis opcional.* Nada en la presente declaración podrá interpretarse en el sentido de que menoscaba, contradice, restringe o deroga las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, de ningún otro instrumento internacional o de las leyes nacionales adoptadas en consonancia con esos instrumentos.